

JUEVES

HACE 100 AÑOS

Vecinos de la calle de la Gallera se quejan de que algunos pilluelos hacen una horrible algarazara todas las noche de Dios en esa bendita calle. Hacemos un llamado al señor Intendente de Policía para los fines consiguientes.

Jueves, 18 de mayo de 1889

2 secciones 30 páginas

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 18 de mayo de 1889

Año 106

TELEGRAFO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-002887 el 19 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.133 L.I. el 3 de mayo de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero químico Víctor Hugo Núñez Rubio, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/80'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/100'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital por elevación del valor de las acciones se encuentra íntegramente pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/9'973.855.23; por superávit proveniente de la revalorización de activos \$/70'026.144.77.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON EN EL AUMENTO.- La nómina de accionistas que pagan más del 5% es el siguiente: María Josefa Rubira de Seminario, doctor Eduardo Seminario Ponce De León, Sociedad Agrícola Industrial Bolívar, Carlos Seminario Ponce De León.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero el mismo que dirá: El capital social será de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una. Se introduce además la reforma el Artículo Trigésimo Primero que se refiere a las Atribuciones del Gerente.

Guayaquil, 12 de mayo de 1989
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

May. 18